43069

1

Concejo Municipal
de Rosario

14 NOV 2016

Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 54.534)

Concejo Municipal

Los Concejales Horacio Ghirardi, María Verónica Irizar y Enrique Estévez han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El Convenio de cooperación cultural entre el Centro Che en La Habana y la Municipalidad de Rosario a través del Centro de Estudios Latinoamericanos "Ernesto Che Guevara", suscripto el 4 de junio del corriente año, en el marco de los homenajes por el 90 natalicio de Ernesto "Che" Guevara en Rosario (ocurrido el 14 de junio ppdo.) a partir de un trabajo articulado entre organizaciones no gubernamentales y públicas, se desarrollarán en Rosario un conjunto de actividades e iniciativas en su homenaje, y

Considerando: Que en el contexto del citado Convenio se planteó la disposición del Centro Che en La Habana de ceder la Muestra Che Fotógrafo para su exhibición en la ciudad de Rosario en el contexto de la conmemoración del "90 Che en Rosario".

Que la citada muestra es el proyecto de exposición concebido para dar a conocer la creación artística de Ernesto Che Guevara en el terreno de la fotografía.

Que la misma encierra una selección de la obra fotográfica de Ernesto Guevara de la Serna y documentos que testimonian su labor como fotógrafo, presentándonos la sensibilidad estética y humana de un hombre de principios que sustenta la transformación constante de la sociedad.

Que atento a la jerarquía de la muestra, el Municipio ha dispuesto exhibirla en uno de los centros culturales más emblemáticos de la ciudad de Rosario, el Centro Cultural Roberto Fontanarrosa, a partir del jueves 8 de noviembre y se extenderá durante todo el mes de noviembre.

Que la muestra "Che Fotógrafo" forma parte del programa de la agenda de actividades denominado "90 Che en Rosario", resultado de la articulación entre la Municipalidad de Rosario, el gobierno de la provincia de Santa Fe y la Multisectorial de Solidaridad con Cuba con el apoyo de la Embajada de la República de Cuba en Argentina.

"Che Fotógrafo" es el proyecto de exposición concebido para dar a conocer la creación artística de Ernesto Che Guevara en el terreno de la fotografía. La muestra se presentó por primera vez parcialmente en Cuba en el año 1990, ha sido exhibida desde entonces en más de una docena de ciudades latinoamericanas y europeas. El Centro de Estudios Che Guevara, albacea de su obra, ha dirigido desde los inicios este proyecto y lo considera uno de los pilares

fundamentales para la promoción del ideario guevariano, en tanto sus fotografías reflejan, tal vez como ninguna otra fuente, las miradas y lecturas con que Ernesto configuró su universo desde la juventud hasta sus últimos días en Bolivia".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la muestra fotográfica "Che fotógrafo", que tendrá lugar desde el 8 de noviembre de 2018 en el Centro Cultural Roberto Fontanarrosa.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 8 de Noviembre de 2018.-

Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * CONCEJO MUNICIPAL *

DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 246.867-P-2018 C.M.-

Expte. Nº 43069-C-2018
Fs. 3
Decreto Nº 54534

//Rosario, 28 de noviembre de 2018.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

Dr. MARCELO MARCHIONATTI
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario

Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO